



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 145 Fecha: 09 MAR. 2022

Resolución Gerencial General Regional N° 079 - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

09 MAR. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 773-2021-GRC/DIRESA/DG, de fecha 25 de noviembre del 2021, emitido por la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 148-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, del 08 de febrero del 2022, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N° 680-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, del 11 de febrero del 2022, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 433-2022-GRC/GA-ORH, del 03 de marzo del 2022, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 258-2022-GRC/GAJ, del 07 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, con Memorando N° 773-2021-GRC/DIRESA/DG, de fecha 25 de noviembre del 2021, la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, médica cirujana KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS, designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 055-2020- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de marzo del 2020; dispone que se le encargue las funciones al médico cirujano HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA, Director Regional Adjunto como Director Regional de Salud del Callao los días 02 al 03 de diciembre del 2021;

Que, con Informe N° 148-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, del 08 de febrero del 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, cumple con sustentar la eficacia anticipada para la emisión del acto resolutorio para la encargatura; asimismo, informa que el servidor propuesto cumple con el perfil y es del mismo nivel jerárquico que el saliente de vacaciones;

Que, con Oficio N° 680-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, del 11 de febrero del 2022, la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita al despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, la emisión del acto resolutorio de encargo de funciones como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, al médico cirujano HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA, para que en adición a sus funciones desempeñe el cargo, con la eficacia anticipada del 02 al 03 de diciembre del 2021;

Que, con Informe N° 433-2022-GRC/GA-ORH, del 03 de marzo del 2022, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto el Informe N° 058-2022-GRC/GA-ORH-CSRH, elaborado por el Especialista en Capacitación Personal y Desarrollo, por el cual se señala que la Dirección Regional de Salud del Callao, comunica que se ha encargado al médico cirujano HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA, en adición a sus funciones como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, por la Comisión de Servicios de la médica cirujana KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS, del 02 al 03 de diciembre del 2021, quien a tenor de lo expresado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos de la DIRESA, cumple con el perfil y es del mismo nivel jerárquico, recomendando se derive al despacho del Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, para la emisión del acto resolutorio con eficacia anticipada;

Que mediante Informe N° 258-2022-GRC/GAJ, del 07 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite debidamente visado el proyecto de Resolución Gerencial General Regional a efectos de materializar la encargatura del médico cirujano HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA, en las funciones como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, con eficacia anticipada del 02 al 03 de diciembre del 2021, en atención a lo sustentado por Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de



la Dirección Regional de Salud del Callao y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables a la persona interesada, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas; situación que ha sido debidamente sustentada y justificada por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de los recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General “*En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman*”;

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada del 02 al 03 de diciembre del 2021; al médico cirujano **HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA**, las funciones como **Director Regional** de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Director Regional Adjunto de la Dirección Regional del Salud del Callao, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 165 Fecha: 09 MAR. 2022

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
Gerente General Regional (e)